

RESOLUCION No 179. (JULIO 15 DE 2020)

Por la cual se modifica sin afectar el techo presupuestal establecido en la ley de Presupuesto 2008 de diciembre 27 de diciembre de 2019 del Decreto de Liquidación 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a las cuentas de Gastos Generales con Recursos Administrados emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobados por el Congreso de la República.

El Representante Legal en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las que confiere la Ley 716 del 2001 y el Artículo 3 del Decreto 1282 del 2002.

CONSIDERANDO:

- Que es función del Representante Legal desagregar mediante Resolución el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e inversión de conformidad con el Plan de Cuentas expedido por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional.
- Que el monto de la Desagregación podrá ser modificado internamente mediante Resolución del Representante Legal no superando en ningún momento las apropiaciones establecidas por la ley de Presupuesto y para lo cual debe de tener el respectivo Certificado de Disponibilidad.
- Por lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1: Modifica la Resolución No. 003 del 10 enero de 2020, la Resolución 056 de Febrero 19 de 2020, la Resolución 123 de Abril 3 de 2020, Resolución 135 de Abril 17 de 2020, Resolución 140 de Mayo 08 de 2020, Resolución 142 de Mayo 14 de 2020, Resolución 143 de Mayo 21 de 2020 y Resolución 172 de Julio 03 de 2020.

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	DESCRIPCION	Fuente	REC	SIT	VALOR CREDITO	VALOR CONTRACREDITO
A	02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF		\$ 12.000.000
A	02	02	01	003	005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Propios	20	CSF	\$ 9.500.000	
A	02	02	01	003	008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Propios	20	CSF	\$ 2.500.000	
TOTAL CREDITOS										\$ 12.000.000	\$ 12.000.000

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (15) días del mes de Julio de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
NEYL GRISALES ARANA

Rector

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co